

Antártida

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 10 SET. 2004

VISTO el Expediente N° 10152/2004 del Registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 4,
celebrada entre el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología de la Nación.

Que la citada Acta se suscribe en el marco del Convenio
Marco N° 67/03, registrado bajo el número 7717 y ratificado por Decreto Provincial
N° 854/03.

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica de
la Provincia, a través del Dictamen S.L. y T. N° 1036/04.

Que dicha Acta Complementaria ha sido registrada bajo el
número 9938, resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la
Constitución Provincial.

Por ello:

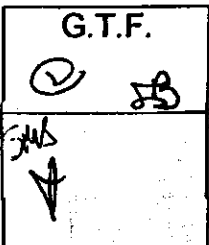
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Complementaria N° 4 al
Convenio Marco N° 67/03, celebrada entre el Ministerio de Educación y Cultura de
la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio
de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, registrada bajo el N° 9938, por
las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1°, de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 3262/04]



Walter S. D'Angelo

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

Mario Jorge Colazo

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Suelos Continentales, son y serán Argentinas"

ya está

B-4.1



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA N°

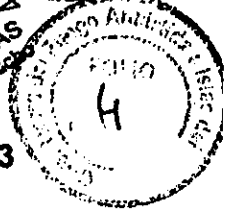
157/04

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	02 SET. 2004
BAJO N°:	9938

2004 - Año de la Antártida Argentina



GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho



ACTA COMPLEMENTARIA N° 04 AL CONVENIO MARCO N° 67/03

"DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN BIBLIOTECAS Y UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO"

DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, representado por el Señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN, el Profesor Alberto Estanislao SILEONI, con domicilio en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y, por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representado en este acto por su titular, la Prof. Walter Sergio D'ANGELO con domicilio en Patagonia 416 Tira 10 Casa 52 de la Ciudad de Ushuaía, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, en adelante "LA PROVINCIA", convienen suscribir la presente ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO MARCO N°67/03 suscripto con fecha 19/12/02, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes suscriben la presente acta complementaria en cumplimiento de la CLÁUSULA PRIMERA del CONVENIO MARCO con el objeto de actualizar el equipamiento informático y los equipos destinados a la atención de los usuarios – in situ y virtuales- y al apoyo de las tareas de capacitación coordinadas por las unidades de información integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas articuladas por la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.

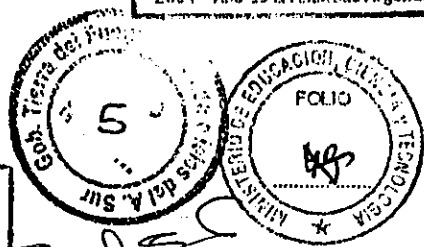
[Handwritten mark]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 GILBERTO E. LAS CASAS
 Director General de Despacho



ACTA COMPLEMENTARIA N° 157/04



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

G.T.F. CONVENIO REGISTRADO FECHA: 02 SET. 2004 BAJO N° 9938

[Handwritten signature]

GILBERTO E. LAS CASAS Director General de Despacho

SEGUNDA: Esta iniciativa se encuadra en el objetivo de fortalecer el Consorcio de Información Educativa, en el que la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS articula las acciones desarrolladas por los Centros Provinciales de Documentación e Información Educativa integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y las Bibliotecas Provinciales del Magisterio y/o Pedagógicas integrantes de la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas coordinada por la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, dependientes de las Jurisdicciones provinciales, cuyas funciones son las de apoyar la capacitación y formación docente, facilitar la gestión de la información, y la difusión y producción de materiales al servicio de la referencia pedagógica, documental y legislativa para docentes, investigadores y funcionarios de todo el país.

TERCERA: El MINISTERIO, en virtud de la Resolución S.E. N°1964, de fecha 12 de diciembre del año 2003, transferirá a LA PROVINCIA, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$2.536.-) destinado a la unidad de información que se especifica: Centro de Información y Documentación Educativa.

CUARTA: LA PROVINCIA, a través de las unidades de información citadas, deberá aplicar los importes transferidos exclusivamente para la adquisición de componentes informáticos internos requeridos para la actualización del equipamiento preexistente y/o para la adquisición de nuevos equipos de características técnicas compatibles con las especificadas como "umbral mínimo aceptable" en el Anexo de la presente ACTA COMPLEMENTARIA.

QUINTA: LA PROVINCIA deberá garantizar a las unidades de información citadas:

- a-) Atender en tiempo y forma las solicitudes de reparación y mantenimiento de los equipos adquiridos y la preservación de los mismos.

[Handwritten initials]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

GILBERTO E. LAS CASAS Director General de Despacho



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA N° 157/04

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	02 SET. 2004
BAJO N°:	9938



- b-) Proveer oportunamente los insumos requeridos para el funcionamiento de los equipos adquiridos.
- c-) Incluir el o los equipos adquiridos en la póliza de la jurisdicción (seguro contra robo; incendio; destrucción total o parcial).
- d-) Si se optase por la adquisición de componentes informáticos internos para la actualización del equipamiento existente quedará a cargo de la jurisdicción la responsabilidad sobre la seguridad y garantía de su instalación, el control periódico sobre su estado de uso y el gasto que pudiese generarse a partir de ello.

SEXTA: A efectos de dar cumplimiento a la **CLÁUSULA TERCERA LA PROVINCIA**, a través de la unidad de información especificada en la misma, deberá elevar a **EL MINISTERIO** la siguiente documentación:

- a-) Informe semestral de acciones y resultados
- b-) Estadísticas de servicios y productos mensuales
- c-) Informe sobre las aplicaciones del soft **AGUAPEY**

SÉPTIMA: LA PROVINCIA deberá realizar la rendición fehaciente de toda compra que realice, adjuntando la documentación respaldatoria que sea necesaria para tal efecto. Asimismo, queda establecido que LA PROVINCIA hará estricto cumplimiento de las **CLÁUSULAS TERCERA Y SEXTA** de la presente ACTA COMPLEMENTARIA.

OCTAVA: EL MINISTERIO podrá disponer de la rescisión de la presente Acta Complementaria si se modificara el destino del equipamiento, en cuyo caso los bienes patrimoniales objeto de la presente tendrán que ser devueltos dentro de las **SETENTA Y DOS (72)** horas de haberse comunicado a la otra parte la decisión tomada.

NOVENA: En cumplimiento de la **CLÁUSULA SEGUNDA** del Convenio Marco se designan como representantes a los siguientes funcionarios:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

8

[Handwritten signature]

ACTA COMPLEMENTARIA N° 157/04

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 02 SET. 2004
BAJO N° 9938

Sileoni
SILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
GOB. TIERRA DEL FUEGO, ANTIPODES
GOB. TIERRA DEL FUEGO, ANTIPODES

Por EL MINISTERIO: La Sra. Directora de la Biblioteca Nacional de Maestros
Lic. Graciela PERRONE

Por LA PROVINCIA: SRA. ADRIANA DIAZ DE TABARES

Previa lectura y conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 28 días del mes de *Sept* de dos mil cuatro.

B

Walter S. D'Angelo
PROF. WALTER S. D'ANGELO
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

Prof. ALBERTO E. SILEONI
Secretario de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Casas
SILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho



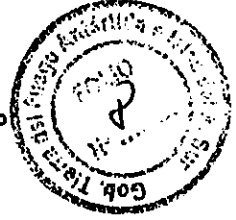
2004 - Año de la Antártica Argentina

ACTA COMPLEMENTARIA N° 157/04

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 02 SET. 2004
BAJO N° 9938

[Handwritten signature]



GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

ANEXO

A continuación se detallan las especificaciones técnicas de los componentes informáticos que, como "umbral mínimo aceptable", se sugieren adquirir a los efectos de ejecutar el monto transferido por la presente Acta Complementaria.

[Handwritten marks]

- Procesador 1.8 GHz
- Memoria Ram 128MB SDRAM 133MHz
- Disco Rígido 20.4GB Ultra DMA
- Placa de Vídeo AGP 3D 2X de 8MB
- Módem Fax 56k V-90
- Placa de sonido Estéreo de 32 bits
- Gabinete ATX
- Lector/Grabador de CD 48x 24x 48x - IDE
- Monitor Super VGA 15"
- Floppy 1.44MB
- Teclado expandido PS-2
- Mouse

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
PROF. WALTER S. D'ANGELO
MINISTRO DE EDUCACION
Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho